

Carta al Ministro Viera Gallo sobre Ley Antidiscriminación y antisemitismo

Estimado Ministro Viera Gallo:

Junto con saludarle, deseo comentarle que me preocupa de sobremanera la forma en que se ha abordado el proyecto de Ley Antidiscriminación. En el sentido que ciertas instituciones y lobbies encabezados por Gabriel Zaliasnik¹, abogado de la UDI y Fujimori, entre otros. Se encuentra presionando para que la ley en cuestión haga referencia explícita al denominado “antisemitismo” y así se convierta efectivamente en un instrumento del sionismo político para neutralizar legalmente las críticas o cuestionamientos a las políticas que pudiese implementar el Estado de Israel, principalmente, en relación a los territorios palestinos ocupados y a sus habitantes.

Como ciudadano chileno me preocupa cualquier tipo de subterfugio o mecanismo legal para restringir o impedir el ejercicio de la libertad de expresión en el marco del necesario respeto y tolerancia que debe existir -hacia y entre- las diversas comunidades presentes en el país, en un Estado democrático y de derecho. Por otro lado, del mismo modo en que se podrían criticar las políticas implementadas por Estados Unidos en la Base de Guantánamo. Éstas no deberían interpretarse, en ningún caso, como un acto deliberado de racismo o xenofobia en contra de los ciudadanos estadounidenses en nuestro país, ni tampoco debieran existir sanciones penales en contra de las personas que ejercen dichas legítimas críticas.

Se debe dejar en evidencia que la comunidad árabe y palestina se encuentra al tanto de lo perjudicial de las ideologías y prácticas totalitarias y racistas, que en determinados casos pueden terminar en un genocidio o en limpieza étnica, proceso que ha experimentado en “carne propia” el pueblo palestino hace más de 60 años y que se refleja nítidamente en los crímenes cometidos en la Franja de Gaza hace apenas unos meses, hechos que fueron condenados oportunamente por el Gobierno de Chile. Sin embargo, no creemos que sea apropiado que exista una Ley Antidiscriminación que le otorgue un “estatus especial” de protección antidiscriminatoria a la colectividad árabe u otro tipo de “privilegio”, ni tampoco a ninguna comunidad en especial, sino más bien, una ley que asegure que ninguna ciudadana o ciudadano de la sociedad chilena debe sufrir discriminación y menoscabo de su persona, en sus derechos y libertades por su origen social, económico o étnico.

Saludos cordiales. Nicolás Chadud Díaz.
Politólogo y miembro de la Revista Hoja de Ruta.
2 de Junio de 2009.

¹ http://www.lapalabraisraelita.cl/2009/mayo29_09/7_29.pdf